

LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO		
Realiza un diagnóstico en materia de presencia de las víctimas del conflicto en términos de su cantidad, hechos victimizantes, enfoques étnico (indígena, afro, rrom o gitano) y diferencial (mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas sectores sociales LGBTI) y las situaciones de riesgo a nivel territorial.	SI	NO
Identifica las necesidades de las víctimas y plantea acciones concretas en materia de los derechos a la identificación, salud, educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y atención psicosocial; de tal manera que se contribuya a la superación de la situación de vulnerabilidad.	SI	NO
Identifica y plantea acciones para la implementación de los procesos de retornos, reubicaciones e integración local, reparación colectiva y restitución de tierras.	SI	NO
Conoce la institucionalidad en su entidad territorial encargada de la planeación y ejecución de los programas y actividades para dirigidos a la atención, asistencia y reparación a las víctimas, así como los programas y presupuestos que se vienen desarrollando para tal fin.	SI	O
Indica acciones para garantizar a las personerías distritales y municipales los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos.	SI	NO
Garantiza el funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, como instancia para la interlocución y representación de las víctimas en su territorio.	SI	NO
Define acciones en materia de ayuda humanitaria inmediata, asistencia funeraria, alivio de pasivos, reconstrucción de la verdad, difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.	SI	NO







www.unidadvictimas.gov.co







Adicionalmente, es importante, que complementario a estos pasos, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN No 1.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Realamentarios identifique las responsabilidades y competencias de las entidades territoriales para la implementación de la política pública de víctimas. Como alcalde o gobernador, hará parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por tanto será corresponsable con el nivel municipal, departamental y nacional en la implementación de la política pública para las víctimas, la cual tiene un carácter multisectorial.

RECOMENDACIÓN No. 2

Identifique las necesidades, dificultades o "cuellos de botella" que deben superar para avanzar en la atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto en su territorio. De acuerdo a esto defina los retos, programas y acciones concretas que le permitan contribuir a la garantía de sus derechos. Una de las principales estrategias es la inclusión de las víctimas de manera específica en la oferta social y económica con que cuenta su entidad territorial.

RECOMENDACIÓN No. 3

Realice con el mayor detalle posible un diagnóstico de la política pública de víctimas en su entidad territorial para ello tenga en cuenta los avances de la actual administración, los enfoques diferenciales y los proceso particulares como reparación colectiva y retornos o reubicaciones. Consulte la información disponible en www.unidadvictimas.gov.co, en el link de la estrategia de nuevos mandatarios y cierres de gobierno.

RECOMENDACIÓN No 4.

Tenga en cuenta que, si su entidad territorial hace parte de los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto Ley 893 de 2017, se creará una hoja de ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, con los planes y programas sectoriales y territoriales

Síguenos en:







www.unidadvictimas.gov.co







RECOMENDACIÓN No. 5

Con el fin de favorecer a mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de sectores sociales LGBTI así como a personas y/o comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negras, afrocolombianos, palenqueras y rrom ó gitano) víctimas del conflicto armado, armonice sus acciones con las propuestas que se desprendan de las políticas poblacionales.







www.unidadvictimas.gov.co

